

Expediente: 1195/26
Carátula: ALMARAZ TOMAS NAHUEL C/ EXPERTA ART SA S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 29/08/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - ALMARAZ, TOMAS NAHUEL-ACTOR
90000000000 - EXPERTA ART SA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1195/26



H105036357221

JUICIO: ALMARAZ TOMAS NAHUEL c/ EXPERTA ART SA s/ AMPARO.EXPTE. N°1195/26.
Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

A la presentación del letrado PALACIOS, MARTIN PABLO, por el actor:

En virtud de lo normado por el art. 60 de CPC, **SE ABRE LA CAUSA A PRUEBAS POR TRES DIAS:**

A las ofrecidas por la **ACTORA** (escrito del 29/06/2026):

A) DOCUMENTAL: Se admite el presente medio probatorio y se tiene presente para su valoración en definitiva.

B) INFORMATIVA: Se admite parcialmente el presente medio probatorio.

Se rechaza el oficio solicitado a EXPERTA A.R.T. S.A., por cuanto la oficiada es parte en la presente causa, asimismo resulta inadmisibles en virtud de lo dispuesto por el art. 409 del CPCCT.

LIBRAR OFICIOS LIBRE DE DERECHO:

a) ARCA - DELEGACIÓN TUCUMÁN a fin de que informe la remuneración informada sobre ALMARAZ TOMAS NAHUEL, CUIL 20 - 41.833.658 - 8, por: **a.- LIMAS Y LIMONES SRL** , CUIT: 30 - 714834734 - 3, en el periodo julio de 2023 a junio de 2024 y por; **b.- EXPERTA A.R.T. S.A.**, CUIT 30 - 68626705 -5, en el período de agosto de 2024 al mes de abril de 2025.

b) UATRE - Delegación Tucumán a fin de que acompañe la escala salarial vigente para el cosechero de limón correspondiente a los periodos 2024 y 2025.-

c) LIMAS Y LIMONES SRL , CUIT: 30 - 714834734 - 3 , a fin de que informe y acompañe la siguiente documentación e información relativa al trabajador Sr ALMARAZ TOMAS NAHUEL, DNI 41.833.658 , CUIL 20 - 41.833.658 - 8: 1. Copia certificada de los recibos de haberes correspondientes al período comprendido entre julio de 2023 a junio de 2024, inclusive; 2. Detalle de manera discriminada el total de los ingresos percibidos por el trabajador durante el mencionado período (julio

de 2023 a junio de 2024), especificando claramente los conceptos de carácter remunerativo y no remunerativo, 3. Informe la cantidad exacta de días efectivamente trabajados por mi mandante en el período bajo análisis.

d) SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DE TRABAJO a fin de que remita en su totalidad los expedientes del Sr. ALMARAZ TOMAS NAHUEL, CUIL 20 - 41.833.658 - 8, que se detallan a continuación: 1) Divergencia en el Alta , Expte N° 370671/24 de fecha 07/08/24; 2) Rechazo de la Contingencia AT/EP , Expte N° 410820/24 de fecha 16/01/2025; 3) Divergencia en la Determinación de la Incapacidad , Expte N° 233757/25 de fecha 18/06/2025.-

6.- CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A. informe autenticidad y recepción del telegramas ley 23.789 que se indica a continuación: 1) en fecha 14/05/2026 (CD 365178986).

Se les hace saber a la oficiada que deberá evacuar la información requerida en el plazo de 24 hs., bajo apercibimiento de sanciones conminatorias, art. 137 del CPCC, supletorio y que podrán contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: atencioneat3@justucuman.gov.ar. Para el caso que los organismos a oficiar no cuenten con casilla digital, corresponde librar oficio al casillero virtual del letrado Palacios Martín Pablo a fin de que sea diligenciado por el mencionado y/o quien ésta designe.

B) EXHIBICION: Se admite el presente medio probatorio. **INTIMAR** a la accionada **EXPERTA ART SA**, a fin de que en el plazo de **UN DIA**, acompañe toda la documentación referente al siniestro de fecha 26/07/2024 referente al Sr. ALMARAZ TOMAS NAHUEL, CUIL 20 - 41.833.658 - 8, en especial los comprobantes de pago de ILT, todo ello en extensión PDF y vía portal SAE, bajo apercibimiento de Ley. **LIBRAR CEDULA.**

El DEMANDADO no ofreció pruebas. 1195/26.MEOZ Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 28/08/2026

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.